ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 04/2023 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 426.190

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 24 de Agosto de 2023, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra- Piso 9º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LCO Nº 04/2023 -"SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL" – ID: 426.190,** aprobado por Resolución 634 de fecha 27 de Julio de 2023 y que designa a los miembros del Comité de Evaluación para el análisis de las ofertas: el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, cuya Encargada de Despacho es la Consejera **Kuni Carolina Hashimoto Amarilla**; el Director General de Administración y Finanzas, Ministro en AA y T **Martín Cubilla**; el Director Administrativo, Ministro en AA y T **Juan Alberto Giménez**; el Representante de la Dirección de Asuntos Legales, **Abg. Julio Delgado**; el Director de Finanzas, Ministro **Juan José Verón**; y el Director de Informática, Ministro en AA y T **Marcelo Maltese.**

OBSERVACIÓN: El Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos tiene como Encargada de Despacho a la Consejera Kuni Carolina Hashimoto Amarilla, a partir de la fecha de designación realizada por Resolución Nº 702/2023 del 16 de Agosto de 2023.

Que la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas fue el 23 de Agosto, pero al verificarse la falta de la cantidad mínima de ofertas, y en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/2003", esta Convocante se acoge a la excepción que le otorga el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021, presentando una Declaración Jurada de Responsabilidad, dando así cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución.**

Que, llegada la hora tope para la recepción de ofertas, se ha presentado el siguiente oferente:

1) **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**

Seguidamente y conforme a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones del llamado están configurados los "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" a ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuyo primer análisis consiste en la verificación de los documentos de carácter sustancial presentado por el oferente, y que a continuación se exponen:

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 04/2023 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 426.190

Presentación de los Documentos Sustanciales

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G. 285.936.000 Tipo de garantía: Póliza Empresa aseguradora: La Consolidada Monto total asegurado G. 14.500.000 Vigencia de la póliza: 21/08/2023 a 29/12/2023, 130 días CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, a través de la página https: //www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 y en el registro de Sanciones a proveedores del SICP, si el Oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, Incs. "a" y "b" según lo establecido en el Art. Nº 1 de la Resolución N° 849/2015, así como los Incs. "m" y "n" conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 1 de la Ley Nº 6716/2021; dando el siguiente resultado:

EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.:
***Esteban Iriarte (Presidente)
***Marcelo Benítez (Vicepresidente)
***Angel Auad (Director)-Jubilado de la UNA
***Víctor Manuel Franco (Apoderado)
***Luis Humberto Forcadell (Apoderado)
***Emanuel Sienra (Apoderado)
***Rita Giménez (Apoderada)

No Registran Datos de ser Funcionarios Públicos o de estar comprendidos en las prohibiciones antes citadas.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 04/2023 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 426.190

Finalizada la verificación se puede corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. Nº 1 de la Resolución No. 849/2015 y del Art. Nº 1 de la Ley Nº 6716/2021.
Conclusión: El Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015 y el Art. Nº 1 de la Ley 6716/2021.

La empresa cumple con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el PBC, por lo que a continuación pasamos a analizar el precio de la oferta presentada:

Monto de la Oferta

Nombre de la Empresa	Precio Unitario Mensual (1 mes)	Precio Total Anual (12 meses)
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	23.828.000	285.936.000

Se verifica que la oferta **no requiere corrección aritmética.**

Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: **"Análisis de los precios ofertados.** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

El Comité de Evaluación verifica y constata que la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** cotiza dentro de los márgenes establecidos por la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 04/2023 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 426.190

Teniendo en cuenta que un solo oferente presentó oferta, no se aplicará el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Seguidamente verificamos los documentos formales de la única oferta presentada por la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**:

DOCUMENTOS FORMALES	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Balance Anual de los tres (3) últimos años (2020-2021-2022).	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios	**CUMPLE**

La Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, cumple con los documentos de carácter formal.

CAPACIDAD FINANCIERA-RATIOS

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, conforme al análisis del Comité de Evaluación, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 0,97 en promedio, en los años:2020-2021-2022)	**CUMPLE 0,97**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,94 en promedio, en los años:2020-2021-2022)	**CUMPLE 0,93**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los años:2020-2021-2022, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 0,00**

La Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, cumple con los Ratios que señalan su capacidad financiera.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 04/2023 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 426.190

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Presentar documentación que demuestre 3 (tres) años de experiencia (2020-2021-2022), como ser copia de contratos y/o facturaciones de servicios similares o sea servicio de Internet Alternativo.	**NO CUMPLE**
En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 (tres) años (2020 – 2021 - 2022) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa o la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020-2021-2022.	**NO CUMPLE**

Luego del análisis de los documentos con respecto a la experiencia requerida, vemos que la Empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.**, no presenta dichos documentos, por lo cual el Comité, solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 174/2023,** y le emplaza hasta el Lunes 28 de Agosto hasta las 12:00 hs.; llegada la fecha y hora tope, la Empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.** presenta todo lo solicitado:

- Documentación que demuestre 3 (tres) años de experiencia (2020-2021-2022)
- Constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa
- Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020-2021-2022

CUMPLE así con los requisitos que indican su experiencia; y toda la documentación obra en la carpeta del presente llamado.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 04/2023 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 426.190

CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo	**CUMPLE**
Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y móvil (3g) son propios y no sub arrendados de otro proveedor.	**CUMPLE**
Es requerido que el proveedor posea con al menos 3 conexiones internacionales por Fibra Óptica a 3 diferentes proveedores Internacionales (Carriers) de manera a poder contar con una redundancia en la conexión en caso de falla del principal. Especificar cada uno de los carriers. El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática.	**CUMPLE**
Declaración jurada del cumplimiento de la disponibilidad del servicio: mínimo 99,5%.	**CUMPLE**
Servicio de Housing - Contingencia: Se requiere un SLA de 99,982% anual. Presentar documentación respaldatoria en donde se certifique que el data center cuenta con un nivel mínimo de SLA de 99,982%; dicha certificación debe ser de un ente externo al oferente y estar acorde a estándares internacionales.	**NO CUMPLE**

Luego del análisis de los documentos referentes a la capacidad técnica, vemos que la Empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.**, no presenta la totalidad de los documentos, por lo cual el Comité, solicita lo faltante por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 174/2023,** y le emplaza hasta el Lunes 28 de Agosto hasta las 12:00 hs.; llegada la fecha y hora tope, la Empresa Telecel S.A.E. presenta los documentos solicitados:

- Presentar documentación respaldatoria en donde se certifique que el data center cuenta con un nivel mínimo de SLA de 99,982%; dicha certificación debe ser de un ente externo al oferente y estar acorde a estándares internacionales.

CUMPLE así con lo solicitado, todo lo cual obra en la carpeta del presente llamado.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 04/2023 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 426.190

La Dirección de Informática, que es el área técnica correspondiente, luego del análisis de los documentos referentes a la Capacidad Técnica, indica por correo electrónico (mail), que los mismos cumplen a cabalidad con los requisitos solicitados en el PBC del llamado respectivo.

Por lo expuesto precedentemente, la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** cumple con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación **Recomienda Adjudicar la LCO Nº 04/2023 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - PLURIANUAL"- ID: 426.190, a la Empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,** en virtud a lo anteriormente expuesto, **por un monto total de Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Seis Mil (G. 285.936.000),** conforme al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:00 horas del 08 de Septiembre del presente año.

Ministro en AA y T Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas

Consejera Kuni Carolina Hashimoto Amarilla
Encargada de Despacho del VMAAT

Abg. Julio Delgado
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Ministro en AA y T Juan Alberto Giménez
Director Administrativo

Ministro Juan José Verón
Director de Finanzas

Ministro en AA y T Marcelo Maltese
Director de Informática

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA

Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2023 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO"-PLURIANUAL-ID: 426.190.

PROVEEDOR: TELECEL S.A.E.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 0,97, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2020	1.723.312.517.589	2.123.533.332.665	0,81
2021	1.840.248.172.854	1.542.735.042.790	1,19
2022	1.386.956.315.590	1.541.117.118.663	0,90
PROMEDIO	**4.950.517.006.033**	**5.207.385.494.118**	**0,97**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,94 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2020	7.436.338.990.557	7.912.233.565.171	0,94
2021	7.458.747.308.534	8.165.859.053.655	0,91
2022	7.201.230.682.687	7.741.914.880.627	0,93
PROMEDIO	**22.096.316.981.778**	**23.820.007.499.453**	**0,93**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2020	-29.847.301.079	168.469.017.600	-0,18
2021	149.445.351.032	327.244.542.201	0,46
2022	-90.533.261.340	327.244.542.201	-0,28
PROMEDIO	**29.064.788.613**	**822.958.102.002**	**0,00**

OBSERVACIONES: ninguna